

Sección de CONTRATACIÓN**Expte.: OBR-19-014****Resolución de 29 de julio de 2019**por la que se autoriza el gasto para la contratación de la obra de **"MEJORA DEL CAMINO ENTRE BARGAEDO Y PEÑELLA (PILOÑA-CABRANES)"**.

A 1900003340 2000045092

RESOLUCIÓN**SGT/AG/SC**

Visto el expediente relativo a la contratación de la obra definida en el proyecto **"MEJORA DEL CAMINO ENTRE BARGAEDO Y PEÑELLA (PILOÑA-CABRANES)"**, promovido por la Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias (Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 abril 2019 tiene entrada en la Sección de Contratación memoria justificativa del Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias (Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias) para la contratación de las obras de **"MEJORA DEL CAMINO ENTRE BARGAEDO Y PEÑELLA (PILOÑA-CABRANES)"**, mediante el procedimiento abierto simplificado, con un solo criterio de adjudicación.

SEGUNDO.- Por Resolución de 17 de abril de 2019, se autorizó el inicio del expediente de contratación de la mencionada obra, conforme al proyecto aprobado por Resolución de 12 de abril de 2019, con un presupuesto de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (136.990,13 €)**, cantidad que se incrementará en **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.767,93 €)**, correspondiente al 21 por ciento en concepto de IVA, siendo el presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (165.758,06 €)**, estando financiado el 53 por ciento a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**.

TERCERO.- El gasto derivado de este contrato se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto: 2019/000158 "Mejora acceso Penella-Bargaedo (Cabranes)") de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019.

CUARTO.- Sometido el expediente de gasto a fiscalización de la Intervención, con fecha 25 de julio de 2019 se fiscalizó de conformidad el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- El titular de la Consejería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, es el órgano de contratación y por tanto, es el competente para conocer y resolver sobre el presente expediente.

TERCERO.- Conforme al artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, corresponde a los Consejeros la autorización de gastos propios de los servicios a su cargo, por importe no superior a 300.000,00 €.

CUARTO.- El presente contrato se adjudicará, al cumplirse las condiciones establecidas en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la LCSP, mediante el procedimiento abierto simplificado y a la mejor oferta, con arreglo a un solo criterio de adjudicación que será el precio, en base a que, por las características de la obra a realizar y que aparecen definidas en el proyecto aprobado por la Administración, éste es el único criterio determinante de la adjudicación.

En consecuencia, vistos los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho,

RESUELVO:

ÚNICO.- AUTORIZAR un gasto de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (165.758,06 €)** para la contratación de la obra **"MEJORA DEL CAMINO ENTRE BARGAEDO Y PEÑELLA (PILOÑA-CABRANES)"** promovida por el Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias (Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria **19.04.531B-631.000** (Código de Proyecto: 2019/000158 "Mejora acceso Penella-Bargaedo (Cabranes)"), n.º de expediente **"RC" 1900002912**, con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**.

En Oviedo, a 29 de julio de 2019
EL CONSEJERO
Alejandro Jesús Calvo Rodríguez

